



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES CALDAS**

Radicación : 17 001 31 10 005 2011 00239 00
Proceso : REVISION DE INTERDICCION
Curadora : Carmen Rosa Cardona Duque
Interdicta : Catalina Cardona Duque

Manizales, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el estado del proceso, se procederá a dar traslado de la valoración de apoyo.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Quinto de Familia, **RESUELVE:**

PRIMERO: DAR TRASLADO de la valoración de apoyo rendida por la Trabajadora Social en el presente expediente de interdicción, adscrita al Centro de Servicios, por el término de diez (10) días, a las partes involucradas en el infolio y al Procurador de Familia.

cjpa

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Andira Milena Ibarra Chamorro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f3376e7ed1b058f30eb030cf76b7a6529c1c68eb70ddac8faa4a395218647ef**

Documento generado en 03/10/2023 04:43:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>